



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/AO/02/19

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° UAI/AO/02/19, correspondiente a la Auditoría Operativa sobre el cumplimiento del Programa de Inversión relativo a la utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), por la gestión 2018, ejecutada en cumplimiento del Programa Operativo Anual (auditorías programadas) de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, correspondiente a la gestión 2018. Por instrucciones impartidas mediante Memorandum No. UAI/MEMO/03/2019 y UAI/MEMO/09/2019, de fechas 02 y 11 de enero de 2019 respectivamente.

Asimismo, la Auditoría Operativa se efectuó en cumplimiento al Decreto Supremo N°28241, de fecha 21 de octubre de 2005, que en su artículo 2, nos establece: *"V. Control de recursos otorgados a los beneficiarios: (...) 2. Registro y Control. La utilización de los recursos provenientes del IDH, distribuidos y asignados en el presente Decreto Supremo, será objeto de control y fiscalización respecto de su utilización de acuerdo a lo dispuesto en la Leyes No 1178, No 2028, No 2042, No 2246 y los Decretos Supremos Reglamentarios correspondientes. Los beneficiarios presentarán de acuerdo a normativa legal vigente. Estados Financieros auditados sobre la ejecución de los recursos institucionales y auditorías operativas sobre el cumplimiento de sus Programas Operativos Anuales, con pronunciamiento expreso sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del IDH."*

OBJETIVO

El objetivo de la auditoría, es el de emitir una opinión independiente sobre el grado de cumplimiento (eficacia) del Programa Operativo Anual correspondiente al IDH del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, y pronunciamiento expreso sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), de la gestión 2018.

OBJETO

El objeto de la auditoría comprendió las operaciones efectuadas por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto durante la gestión 2018, relacionada con los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), al igual que la documentación e información que respalda dichas operaciones, asimismo la auditoría se basó entre otros, en la siguiente documentación de la entidad, considerada la más relevante a los fines establecidos:

- Programa Operativo Anual (POA) de la gestión 2018, incluyendo los reformulados aprobados.
- Programa de inversiones con recursos financiados del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), POA y Presupuesto 2018.
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, correspondientes a la gestión 2018, por fuente de financiamiento y categoría programática.
- Detalle de transferencias por concepto de recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- Informes administrativos, físicos y financieros del Programa Operativo Anual y Presupuesto, correspondientes a la gestión 2018.
- Comprobantes contables y documentación de respaldo de las operaciones con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos.
- Objetivos (acciones a corto plazo) sujetos a evaluación para la comprensión de la eficacia: Ampliación de la cobertura y renovación de la red de alcantarillado sanitario y red de drenaje pluvial en el municipio de El Alto (Programa 11), implementar políticas acordes a la nueva realidad de modernización de infraestructura Urbana y Rural, para el vivir bien (Programa 17), readecuar los protocolos de diseño, aprobación, mantenimiento y mejora de vías (Programa 18), crear políticas y protocolos municipales de salud, para salvaguardar la inversión y el gasto sobre la prestación de servicios de salud en todos sus programas (Programa 20), construir protocolos que permitan identificar y cuantificar las



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/AO/02/19

necesidades individuales de cada unidad educativa, sobre infraestructura y equipamiento, así como de sus servicios básicos (Programa 21), construir políticas y protocolos municipales en el ámbito del deporte sujetos a la Ley Nacional, para fomentar la práctica al deporte en todos sus niveles y espacios (Programa 22), estabilizar políticas que permitan reducir las brechas de desigualdad y discriminación en la población vulnerable, jóvenes, mujeres, personas de la tercera edad y personas con discapacidad (Programa 25), tomar acciones destinadas a proteger al ciudadano sin que se violen sus derechos, construir instrumentos técnicos de gestión y de orientación que permita reducir la criminalidad y la violencia en el municipio de El Alto enmarcados en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una vida segura", (Ley 264) (Programa 33), crear programas que permitan mejorar los niveles de desempeño institucional con servicios de calidad y eficiencia en el marco de una gestión por resultados (Programa 34), mejorar los niveles de desempeño institucional, a través de la efectiva programación de la deuda pública institucional y la programación de las transferencias efecto de los convenios y otros similares contraídos (Programa 98) y mejorar los niveles de desempeño institucional, a través de la efectiva programación de la deuda flotante y la programación de las transferencias efecto de los convenios (Programa 99).

- Indicadores formulados bajo criterios de auditoria para la medición de la eficacia en el logro de objetivos del Programa Operativo Anual (Programa de Inversiones IDH), del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

RESULTADOS DEL EXAMEN

Observaciones de Control Interno

- 8.1. Programas y proyectos sin ejecución física ni financiera en la gestión 2018.
- 8.2. Asignación de presupuesto a programas para la ejecución de proyectos y actividades, en los últimos ajustados.
- 8.3. Incorrecto porcentaje de asignación de recursos IDH a la competencia de Seguridad Ciudadana

CONCLUSIÓN GENERAL

De acuerdo a la evaluación efectuada por la comisión de auditoria con relación al grado de cumplimiento (eficacia) del Programa Operativo Anual correspondiente al Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, y pronunciamiento expreso sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), correspondiente a la gestión 2018, se concluye:

- El Programa de Inversión con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), parte del Programa Operativo Anual del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, fue cumplido con relación a los objetivos previstos, presentando un grado de eficacia en la ejecución de programas de inversión del ochenta y seis por ciento (86%) evaluada como cumplimiento eficaz en un nivel global respecto a las metas que forman parte de los objetivos de gestión, asimismo se efectuó la revisión financiera de una muestra de las categorías programáticas que son destinados al cumplimiento de los objetivos de gestión, muestras que representan el sesenta y ocho por ciento (68%) del total de la ejecución de gastos del presupuesto financiado con recursos del IDH, mismas que fueron cumplidas a nivel de resultados inmediatos (proyectos y actividades), con relación a los programados.
- Con relación a los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas al Gobierno Autónomo Municipal de El Alto durante la gestión 2018, las mismas alcanzaron a 161.803.781,67, que representa la ejecución del 100% de recursos frescos, percibidos respecto al programado, misma que incluyen las transferencias



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/AO/02/19

nominales por renta dignidad, fondo de fomento a la educación cívica patriótica y deducciones por comisiones bancarias. Asimismo los recursos fueron utilizados para dar cumplimiento a los objetivos de gestión: Ampliación de la cobertura y renovación de la red de alcantarillado sanitario y red de drenaje pluvial en el municipio de El Alto (Programa 11), implementar políticas acordes a la nueva realidad de modernización de infraestructura Urbana y Rural, para el vivir bien (Programa 17), readecuar los protocolos de diseño, aprobación, mantenimiento y mejora de vías (Programa 18), crear políticas y protocolos municipales de salud, para salvaguardar la inversión y el gasto sobre la prestación de servicios de salud en todos sus programas (Programa 20), construir protocolos que permitan identificar y cuantificar las necesidades individuales de cada unidad educativa, sobre infraestructura y equipamiento, así como de sus servicios básicos (Programa 21), Construir políticas y protocolos municipales en el ámbito del deporte sujetos a la Ley Nacional, para fomentar la práctica al deporte en todos sus niveles y espacios (Programa 22), estabilizar políticas que permitan reducir las brechas de desigualdad y discriminación en la población vulnerable, jóvenes, mujeres, personas de la tercera edad y personas con discapacidad (Programa 25), tomar acciones destinadas a proteger al ciudadano sin que se violen sus derechos, construir instrumentos técnicos de gestión y de orientación que permita reducir la criminalidad y la violencia en el municipio de El Alto enmarcados en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una vida segura", (Ley 264) (Programa 33), crear programas que permitan mejorar los niveles de desempeño institucional con servicios de calidad y eficiencia en el marco de una gestión por resultados (Programa 34), mejorar los niveles de desempeño institucional, a través de la efectiva programación de la deuda pública institucional y la programación de las transferencias efecto de los convenios y otros similares contraídos (Programa 98) y mejorar los niveles de desempeño institucional, a través de la efectiva programación de la deuda flotante y la programación de las transferencias efecto de los convenios (Programa 99), enmarcadas dentro de los lineamientos y competencias para el cual fue destinado el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).

El Alto, Febrero 22 de 2019.

Lic. Darío Andrea Zarate Mamani
REGL. CADEL N° 028
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

